



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz.
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 167/23

MOTIVO: Reparación de tapa de cilindros, para la unidad Grupo Electrónico, con el N° Interno 100002, dependiente de la Dirección de Bombeo – Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica.

Expediente N° DE-0463-01913371-9 - - - - -

MANO DE OBRA				
Ítem	Descripción	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	Cepillar superficie de tapa de cilindros	1		
2	Rectificar asientos de válvula	12		
3	Sacar y reponer guías de válvula	12		
4	Lavar tapa de cilindros.	1		
5	Armar tapa de cilindros.	1		
REPUESTOS				
9	Guía de válvula de admisión	6		
10	Guía de válvula de escape	6		
11	Válvula de admisión	6		
12	Válvula de escape	6		
13	Juego de junta de descarbonización	1		

ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Abog. CARLO MARSE
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Téc. DABÍO G. ARGÜELLO
JEC DPTO. TÉCNICO
DIRECCIÓN DE TALLERES

CONDICIONES GENERALES:



- 1 Los oferentes para cotizar los trabajos a realizar en la unidad, deberán inspeccionar la misma en la Dirección de Talleres o donde se encuentre depositada la misma.
- 2 Quienes resulten adjudicatarios, deberán retirar la unidad de la Dirección de Talleres, una vez realizados los trabajos que le fueron adjudicados, previa inspección por parte de personal técnico de la Dirección de Talleres, reintegrarla a los depósitos de la misma. Se hace constar que el traslado de la unidad en el estado que se encuentre como así también la reposición de la misma reparada estará a cargo de quién resultare adjudicatario.
- 3 Los oferentes deberán indicar el lugar donde realizarán las reparaciones a efectos que personal técnico de Talleres proceda a realizar una inspección de las instalaciones del local.
- 4 Las inspecciones que personal del Departamento Técnico de Talleres realizará durante el proceso de las reparaciones de esta unidad, las efectuarán en cualquier momento y día, dentro de los horarios normales de trabajos.
- 5 Si durante el proceso de reparación y al desarmar se encuentra una pieza o elemento que necesitare cambiarse y el adjudicatario no lo hubiese contemplado en su presupuesto inicial, lo comunicará por nota a la Dirección de Talleres - Departamento Técnico - en un plazo no mayor a las 24 hs., quién determinará a posterior inspección, la adquisición o su provisión por parte de la Municipalidad.
- 6 Las reparaciones que se efectúen deberán estar garantizadas por un término no menor a un (1) año, como mínimo a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 7 El oferente deberá tener muy en cuenta, que en caso de ser adjudicatario toda vez que contemple al armado de alguna de las partes, deberá comunicarlo a la Dirección de Talleres a los efectos de que esta efectúe la inspección de las piezas utilizadas.
- 8 Todos los elementos que el adjudicatario provea, deberán ser de 1^{ra} calidad, nuevos y en caso de reparaciones que él no realice (rectificados, nitrurados, tratamientos térmicos, etc.), deberá entregar junto con la unidad reparada, certificado en que conste medida anterior y posterior al tratamiento, dureza superficial, etc.
- 9 El oferente debe cotizar ítem por ítem de no ser así, no se tendrá en cuenta la oferta presentada.
- 10 La empresa o taller que resultare adjudicatario, en las reparaciones que realicen no deberán utilizar, directa o indirectamente personal que desempeñe puestos o cargos en la municipalidad.
- 11 Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Talleres - Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la ciudad de Santa Fe. Tel/Fax.: 0342 - 4571876 / 77.

Departamento Técnico, Santa Fe, 19 de Octubre de 2023.-
DGA/aea


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




DTC DARIO G. ARGÜELLO
MC DFTO. TÉCNICO
DIRECCIÓN DE TALLERES